



La Secretaría De Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco; 11 fracción XXIII de la Ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, así como 21 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría De Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Concurso de Fotografía de la Laguna de las Ilusiones

1. Objetivo

El objetivo del presente concurso es visibilizar la riqueza ecológica de la Laguna de las Ilusiones, al tiempo que se fomenta la participación comunitaria y la expresión artística fotográfica con enfoque ambiental. Las propuestas deben centrarse en especies de flora o fauna representativa que habite en la Laguna de las Ilusiones.

2. Bases

1. Podrán participar en el concurso todas las personas aficionadas y profesionales de la fotografía, mayores de edad que radiquen en el estado de Tabasco.
2. Deben ser fotografías del cuerpo lagunar, de la flora o de la fauna que represente la biodiversidad existente en la Laguna de las Ilusiones.
3. La participación en el concurso es de carácter individual, y cada participante podrá registrar 1 fotografía como máximo.
4. La fotografía debe ser tomada con cámara profesional que haya sido creada entre los años 2024 y 2026.
5. Podrán participar todas las fotografías recibidas desde la publicación de las presentes bases hasta el cierre de la convocatoria.
6. Las fotografías podrán ser a color o en blanco y negro. Se valorará la creatividad, la técnica, la calidad artística y el mensaje que transmita la imagen, por lo que, además del título, se pide una descripción técnica y un breve análisis o explicación de la imagen.
7. No podrán participar personas servidoras y/o funcionarios públicos, integrantes del jurado calificador del presente concurso.



2026
año de
Margarita
Maza



3. Características de la fotografía

- Las fotografías deben ser originales e inéditas, es decir, no deben haber sido exhibidas total o parcialmente en exposiciones públicas o privadas, ni difundidas por medios de comunicación o redes sociales. Tampoco deben haber participado en otros concursos.
- Las fotografías deberán haber sido capturadas no más de cinco años antes del registro en el concurso.
- Deberá permitir la ampliación y reducción sin perder detalles.
- Cada fotografía deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
 - Tomas en alta resolución.
 - Resolución mínima: 3600 x 2400 píxeles.
 - Preferentemente a 300 dpi.
 - Formato: JPEG (.jpg) o TIFF (.tif).
 - Tamaño mínimo: 5 megabytes; máximo: 25 megabytes

4. Documentación y Entrega

Para la entrega de las fotografías, deberán guardarse en una carpeta enviada a través de plataformas como “WeTransfer”, “Google Drive” o “Dropbox” al correo electrónico convocatorias.semades@tabasco.gob.mx con los siguientes datos dentro del asunto del correo: **Concurso de Fotografía + Nombre del Participante**

Ejemplo: Concurso de Fotografía + Rodrigo Hernández

- La carpeta enviada, deberá estar nombrada como el asunto del correo y anexar:
 - Un documento en Word o pdf con sus datos personales (nombre completo, domicilio, teléfono de contacto fijo y/o celular, y correo electrónico) y su identificación oficial escaneada (ine, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir)
 - Ficha de la obra, en documento Word o pdf, con imagen y título de la fotografía, año de la toma, junto con la información adicional de la fotografía (técnica, composición, género, descripción, etc).
 - Carta de cesión de derechos

El archivo deberá estar nombrado de la siguiente manera:
FotografiaRELI_SEMADES_propuesta_primerapellido_nombre(s) Ejemplo:
FotografiaRELI_SEMADES_propuesta_lopez_alberto





Los participantes deberán conservar los archivos originales de sus imágenes para cualquier duda o aclaración posterior.

5. Comité calificador

El comité calificador estará integrado por autoridades ambientales y personal especializado en la materia, quienes actuarán con la máxima libertad y discrecionalidad en el ejercicio de sus facultades para la elección de las fotografías ganadoras y estará conformado por las siguientes personas titulares:

- Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible o representante.
- Luis Giovanni Santos Gonzalez, Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la SEMADES.
- Héctor Damián Pérez Ruiz, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del estado de Tabasco o representante.
- Raúl Antonio Salinas Jiménez, Director de Saneamiento Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Salvador Heredia Domínguez, Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Tabasco o representante.
- Mayra Cecilia Villagómez de los Santos, Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Tabasco o representante.
- Juan José Perezvidrio Ortíz, Comunicación Social de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Profesional en la materia de fotografía.

Este órgano tendrá la responsabilidad de revisar las propuestas, verificar el cumplimiento de las bases (punto 2); características de la fotografía (punto 3); y documentación y entrega (punto 4); así como de evaluar la calidad creativa, asignar puntuaciones, deliberar y seleccionar a las 5 personas finalistas. La interpretación de las bases y cualquier situación no prevista será resuelta por este Comité, y su decisión será inapelable.

6. Motivos de descalificación

Los trabajos que se presenten sin observar las condiciones de los puntos 3 y 4 serán descalificados por el jurado calificador. No habrá prórroga para la entrega de las fotografías. Serán causas de descalificación, además:





- a. Que las fotografías tengan contenido denigrante, ofensivo, agresivo o discriminatorio.
- b. Que las fotografías tengan explícito o implícito mensajes o intencionalidad política o comercial.
- c. No se admitirán fotografías intervenidas con filtro, fotomontajes o cualquier tipo de manipulación digital mediante algún programa que permita agregar o eliminar partes de la imagen o sustituirlas con otros elementos. El valor documental de la imagen es prioritario.
- d. Fotografías que dentro de sus propiedades se detecte que hayan sido tomadas con un dispositivo diferente a una cámara profesional (DSLR, Mirrorless y/o Full frame).
- e. Se considerará plagio y será causa inmediata de descalificación, si: La fotografía entregada no es tomada por el participante, son copiadas de internet u otro medio.
- f. Si la fotografía ya participó y/o fue ganadora en concursos anteriores.

7. Consulta Pública

Siguiendo los ejercicios de democracia participativa del Gobierno del Pueblo, las propuestas finalistas se publicarán en las **redes sociales oficiales** (Facebook) de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. La fotografía ganadora, se elegirá en calificación acorde a los siguientes criterios y %:

- **50% basado en voto por comentarios** (limitados a un comentario por perfil, de apoyo y no ofensivo), por ejemplo:
 - VALIDO: Juan Hernández: **X; voto por esta; es la mejor... etc.**
 - NO VALIDO: Juan Hernández: **Voto por esta cochinado; me obligaron a votar; que gane esta #%@?!"... etc.**
- **50% basado en el Comité calificador**

Para evitar el uso de "bots", cuentas falsas, programas informáticos maliciosos o cualquier forma que desacredite la sana competencia y el respeto en esta convocatoria, solo los comentarios de perfiles (no bots) serán contabilizados; los likes o reacciones y compartidos NO serán considerados.

8. Fecha en que se darán a conocer los resultados

Los ganadores se darán a conocer el 11 de agosto del 2026 a través de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.





9. Premiación

La premiación de cada categoría se llevará a cabo el día 19 de agosto, conforme a los votos que hayan sido contabilizados y validados por el comité calificador y su decisión sumativa. La SEMADES informará por correo electrónico a las personas que resulten ganadoras para la entrega de los premios.

Premios:

- Dron Mini
- Reconocimiento oficial ganador.
- Recorrido técnico y de avistamiento dentro de la Laguna de las Ilusiones.
- Publicación de la fotografía en redes sociales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Gobierno del Estado de Tabasco.

10. Propiedad y Aspectos Legales

Las personas participantes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, ser titulares de los derechos de la fotografía que entregan para efectos del concurso, y ceden de manera irrevocable a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a título gratuito, los derechos y la facultad de usar, explotar o reproducirla en cualquier formato, reservándose el derecho de modificar el diseño a favor de la identidad institucional, en términos de lo establecido en el artículo 27 fracción I de la Ley Federal del Derecho de Autor. Los datos personales proporcionados con motivo del presente concurso serán considerados confidenciales en términos de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y protección de datos, sin perjuicio de la autorización que las personas participantes brinden a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la elaboración de material de divulgación y la publicación de las fotografías. Los datos personales que sean recabados serán tratados con base a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

La participación en este certamen conlleva la aceptación íntegra de las bases establecidas en la presente convocatoria.

Por lo anterior, se deberá llenar y firmar el formato **Carta de cesión de derechos** con los datos requeridos del participante. Descarga la carta en el siguiente [link](#).





Fechas importantes relacionadas a la presente convocatoria

Periodo de Recepción de Propuestas (28 de abril al 19 de julio). Durante este tiempo, todas las personas que radiquen en el estado de Tabasco podrán enviar su fotografía al correo convocatorias.semades@tabasco.gob.mx

Eta de Deliberación del Comité (20 al 24 de julio). Una vez cerrada la recepción el 19 de julio, el Comité Calificador, integrado por titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, Autoridades Ambientales Federales, así como especialistas en comunicación, dispondrá de estos días para revisar que los trabajos cumplan con todos los requisitos técnicos y aspectos a valorar.

Consulta Pública en Redes Sociales (27 de julio al 7 de agosto): Siguiendo un ejercicio de democracia participativa, las propuestas elegidas por el comité se publicarán en la cuenta oficial de Facebook de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. La fotografía se presentará en formato de video para contabilizar como principal calificador los views

Anuncio de Resultados (11 de agosto de 2026): Finalmente, el ganador se dará a conocer oficialmente a través de las redes sociales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Premiación (19 de agosto de 2026 - Día Mundial de la Fotografía): La premiación se realizará conforme a los votos que hayan sido contabilizados y validados por el comité calificador.

Cualquier duda o aclaración, se puede establecer contacto a través de los medios y redes sociales oficiales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible



2026
año de
Margarita
Maza